

PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023
1.1 Generación de capacidades al interior de las instituciones distritales comprometidas con la seguridad vial	1.1.1	Establecer el enfoque seguro en todas las acciones del recurso humano para adelantar la política de la Visión Cero.	SDM	Oficina de Seguridad Vial	Realizar dos (2) seguimientos al año a la aplicación de los Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial que se encuentren vigentes, por parte de las diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Movilidad. Formular y/o actualizar lineamientos en materia de seguridad vial de acuerdo con necesidades o requerimientos. En cumplimiento de la Directiva 001 de 2022 se gestionará constantemente la publicación y actualización de los Lineamientos Técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad en Materia de Seguridad Vial, en la página web de la SDM: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/instancias_de_coordinacion , en la carpeta denominada "Comisión Intersectorial de Seguridad Vial" subcarpeta "Lineamientos de Seguridad Vial". Asimismo, desarrollará una propuesta de procedimiento para realizar seguimiento a la aplicación de los Lineamientos por parte de las entidades externas (de acuerdo con viabilidad técnica y jurídica).	01/01/2023
			SDM	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Diseñar e implementar las acciones pedagógicas de cultura para la movilidad y seguridad vial de acuerdo a los lineamientos pedagógicos en cultura ciudadana y educación vial.	16/01/2023
			SDM	Subsecretaría de Gestión Corporativa (con DAF)	Realizar una (1) sensibilización trimestral a los conductores de vehículos oficiales administrativos de la Secretaría Distrital de Movilidad (Planta y contratistas), en diferentes temáticas y áreas asociadas a la seguridad vial y mejores prácticas de conducción.	enero 2023
			Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Promover el uso de la bicicleta involucrando una transformación cultural, estimulando el ejercicio físico, caminar y reducir la dependencia de medios motorizados de desplazamiento. Promulgar mensajes de cuidado cuando se presentan riesgos e incidentes en la vía pública que pueden llevar a situaciones adversas a las tripulaciones de las ambulancias del Programa de Atención Prehospitalaria. Llevar a cabo una jornada de divulgación de las lecciones aprendidas que surjan como resultado de la base de datos generada por la regulación de la atención de los siniestros viales por parte del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias- CRUE siguiendo los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial Institucional articulado con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST	01/01/2023
			SDH	Despacho SDH	Divulgar al interior de la Secretaría Distrital de Hacienda a lo largo de cada trimestre, campañas o publicaciones relacionadas con seguridad vial o que incentiven normas de conducción adecuadas, respeto al peatón y el ciclista, en el marco de las normas de tránsito.	01/01/2023
	1.1.2	Transferir conocimiento de la SDM en la política de Visión Cero a las entidades públicas y privadas líderes en temas de ciudad.	SDM	Oficina de Seguridad Vial	Con el apoyo de la Iniciativa Bloomberg adelantar talleres y charlas en temas de Seguridad Vial a las entidades públicas y privadas líderes en temas de ciudad.	01/01/2023
			SDM	Subdirección de Transporte Privado	Realizar por lo menos 9 publicaciones por trimestre, a través de la Red de Seguridad Vial (RSV), que contengan conocimiento técnico en seguridad vial para fortalecer la política de Visión Cero al interior de las organizaciones.	01/01/2023
			SDM	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Diseñar y divulgar a través de canales internos, información relevante en Cultura para la Movilidad y Seguridad Vial, incluyendo el componente de Visión Cero	16/01/2023
			SDM		Implementar las estrategias de pedagogía y educación vial dirigida a los servidores públicos, frente a cultura para la movilidad y seguridad vial, incluyendo el componente de "visión cero".	16/01/2023

PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023
	1.1.3	Fortalecer la capacidad técnica al interior de Secretaría Distrital de Movilidad.	SDM	Subsecretaría de Gestión Corporativa (con DTH)	Hacer un (1) seguimiento trimestral al número de funcionarios beneficiados de capacitación y formación indicando los temas cursados, a través del Plan de Bienestar e Incentivos y Plan de Capacitación de la SDM y cualquier otra fuente de recursos que pueda identificarse dentro y fuera de la entidad y cuyos temas aporten a las Acciones del PDSV.	enero 2023
				Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Desarrollar acciones pedagógicas en relación con la cultura ciudadana para la movilidad y la seguridad vial con funcionarios y contratistas de la SDM.	16/01/2023
				Oficina de Seguridad Vial	Con el apoyo de la Iniciativa Bloomberg adelantar talleres y charlas en temas de Seguridad Vial al interior de Secretaría Distrital de Movilidad.	01/01/2023
1.2	1.2.1	Impulsar el trabajo conjunto con el Gobierno Nacional representado en la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y la Protección Social, la Dirección de Tránsito y Transporte - DITRA de la Policía Nacional y la Policía de Tránsito y Transporte de Bogotá.	SDM	Oficina de Seguridad Vial	A. Participar en mesas de trabajo con el gobierno nacional para el análisis de información en seguridad vial	03/2023
					B. Trabajar con la Policía de Tránsito planteando estrategias para reducir los índices de siniestralidad en la ciudad, priorizando tramos o puntos críticos por localidades y actores viales más afectados	01/01/2023
				Dirección de Inteligencia para la Movilidad	Continuar participando y aportando como uno de los delegados de la SDM en la Red de Observatorios Territoriales para fortalecer el componente de seguridad vial en el Observatorio de Movilidad de Bogotá	1/1/2023
	1.2.2	Participar en la formulación de propuestas técnicas y normativas a nivel nacional para incidir en la mejora de la Seguridad Vial.	SDM	Oficina de Seguridad Vial	Proveer y fortalecer un marco de cooperación y participación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y otros organismos. Participar en la formulación, actualización y revisión de propuestas técnicas y normativas a nivel nacional para incidir en la mejora de la Seguridad Vial. Actividad reportada de acuerdo a las solicitudes de revisión de proyectos que se radican en la SDM.	01/01/2023
				Dirección de Normatividad y Conceptos	Mantener actualizada la matriz de cumplimiento legal PA05-IN02-F03 en la cual se genere la consolidación de la normatividad aplicable a la Entidad y reportar por cada trimestre, las normas relacionadas con seguridad vial	30/01/2023
	1.2.3	Crear una red de Instituciones Educativas para la seguridad vial.	SED	Dirección de Bienestar Estudiantil	Incentivar a las Instituciones Educativas a la implementación y seguimiento de los Planes de Movilidad Escolar.	23/01/2023
	1.2.4	Acordar metas a desarrollar en la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial como mecanismo para la implementación y el seguimiento del PDSV.	SDM	Oficina de Seguridad Vial	Liderar y realizar una (1) sesión trimestral de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial, acordando compromisos y toma de decisiones con los miembros de la instancia, orientados a la implementación y seguimiento del PDSV.	1/1/2023
	1.2.5	Mantener el tema de Seguridad Vial como prioridad en la agenda del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad.	SDM	Subsecretaría de Política de la Movilidad	Realizar un (1) seguimiento por semestre a los temas estratégicos de la seguridad vial, siniestralidad y cifras, planteados en el Plan Distrital de Seguridad Vial durante las sesiones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño	01/01/2023
				Oficina de Seguridad Vial	Entregar al nivel directivo de la SDM el balance de siniestralidad en el Comité Institucional de Seguridad Vial de la SDM, para lo de competencia y para consideración en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Movilidad según sea convocada la OSV. NOTA: Quedando como evidencia las actas del Comité Institucional de Seguridad Vial de la SDM.	1/1/2023

PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023
	1.2.6	Generar un espacio interinstitucional de trabajo conjunto con las entidades del Distrito.	SDM	Oficina de Seguridad Vial	Generar un espacio interinstitucional de trabajo conjunto con las entidades que forman parte de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial a través de la convocatoria y desarrollo de una (1) sesión trimestral.	1/1/2023
					Realizar una (1) reunión por trimestre, para el seguimiento a la Mesa de Infraestructura segura y usuarios vulnerables con el fin de garantizar la participación de las entidades que componen la mesa, a través de la ejecución de las actividades propuestas del Eje 3 y 4 del PDSV	1/1/2023
					Realizar una (1) reunión por trimestre, para el seguimiento a la Mesa de Regulación y Control con el fin de garantizar la participación de las oficinas que componen la mesa, a través de la ejecución de las actividades propuestas del Eje 5 del PDSV	1/1/2023
					Realizar dos (2) reuniones por trimestre, para el seguimiento a la Mesa de Formación y Divulgación con el objetivo de garantizar la participación de las entidades que integran la mesa y propender por la ejecución y optimización de las actividades del Eje 2 del PDSV	1/1/2023
					Participar en una (1) reunión por trimestre que la Mesa de Trabajo del Plan de Movilidad Escolar realiza, con el objetivo de realizar seguimiento a la implementación de los programas y acciones descritas en el Plan de Movilidad Escolar, adoptado mediante el Decreto Distrital 594 de 2015 o las normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.	1/1/2023
					Las mesas de seguimiento del Plan Distrital de Seguridad Vial del Motociclista, se reunirán trimestralmente de manera ordinaria y de forma extraordinaria cuando se requiera.	1/1/2023
	1.3.1	Mejorar la calidad de los datos a través de la tecnología, la captura de la información y el procesamiento de los datos, manteniendo la compatibilidad con el Sistema Nacional de Datos.	SDM	Dirección de Inteligencia para la Movilidad	Seguimiento y gestión a la calidad de los datos reportados en el SIGAT	1/1/2023
			SDM	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Efectuar seguimiento, mantenimiento y ajustes al funcionamiento de los Sistemas de Información para la seguridad vial, mediante los cuales se realiza la captura y procesamiento de los datos de manera trimestral.	1/1/2023
			SDM	Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte.	Administrar y gestionar los diferentes componentes y/o dispositivos que hacen parte del Sistema Inteligente de Transporte de Bogotá D.C. conforme al Decreto 672 de 2018 Artículo 23. Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte.	1/1/2023
			SDM	Subdirección de Gestión en Vía	Recopilar y consolidar datos y estadísticas de operación de tránsito para la toma de decisiones institucionales. Artículo 24 Dec 672/2018. Subdirección de Gestión en Vía. Se lleva el registro de siniestros simples, con lesionados y fallecidos a partir de información del NUSE, para que Dirección de Inteligencia pueda realizar los análisis que se requieran	1/1/2023
			SDM	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte (Supervisión contrato comparenderas, etc).	Recopilar y consolidar datos y estadísticas de control al tránsito y al transporte, para la toma de decisiones institucionales. Artículo 26, Decreto 672 de 2018 Subdirección de Control de Tránsito y de Transporte.	1/1/2023

	PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023
1.3	Datos para la seguridad vial	1.3.2	Incorporar herramientas de Big Data para el análisis de la accidentalidad vial.	SDM	Dirección de Inteligencia para la Movilidad	Disposición de la diferente información y tableros con análisis automático de diversos datos que atañen a la seguridad vial; tanto para consulta interna (SDM) como para consulta pública.	1/1/2023
				SDM	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Realizar seguimiento a las herramientas disponibles en la entidad para la implementación de Big Data en lo relacionado con el análisis de la siniestralidad vial de manera trimestral.	1/1/2023
		1.3.3	Generar canales para la consulta en línea de información cuantitativa y geográfica de la accidentalidad vial.	SDM	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Realizar el desarrollo o implementación a los sistemas y aplicaciones en línea, de información geográfica en relación a la siniestralidad vial, según se requiera.	1/1/2023
		1.3.4	Tener a disposición de la ciudadanía herramientas virtuales para la seguridad vial.	SDM	Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	Monitorear las herramientas digitales para la seguridad vial, que contenga los datos almacenados en los sistemas de información de la entidad, dando cumplimiento a los parámetros establecidos por las entidades del orden Distrital y Nacional competentes en la materia	1/1/2023
				SDM	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte (Convenio con Policía de Tránsito)	Realizar seguimiento al funcionamiento de las herramientas virtuales dispuestas para realizar consultas de resultados de los Operativos de Tránsito (OP) y de los certificados de registro en Informes Policiales de Accidentes de Tránsito (IPATS), de conformidad a las competencias de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte.	1/1/2023
		1.3.5	Generar un acuerdo con los organismos de salud para conocer y utilizar la información estadística de las víctimas en accidentes de tránsito (siniestros viales).	Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Generar base de datos con información estadística de siniestros viales de acuerdo con las atenciones generadas en el sistema Premier One por parte del CRUE la cual según solicitud de Secretaría de Movilidad será compartida.	01/01/2023
1.3.6	Desarrollar una metodología de seguimiento periódica para conocer los costos por accidentes de tránsito (siniestros viales).	SDM	Dirección de Inteligencia para la Movilidad	Aportar desde el componente técnico de competencia de la DIM a la "METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE LA SINIESTRALIDAD VIAL EN BOGOTÁ D.C."	1/1/2023		
		SDM	Oficina de Seguridad Vial	Aportar desde el componente técnico de competencia de la OSV a la "METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE LA SINIESTRALIDAD VIAL EN BOGOTÁ D.C.", teniendo en cuenta los recursos de información disponibles.	1/1/2023		
1.4	Guías, manuales técnicos y normativa local bajo el enfoque de Visión Cero	1.4.1	Incluir en el Manual Distrital de Espacio Público criterios de seguridad vial que garantice una infraestructura segura.	SDP	Subdirección de Planes Maestros	Trabajar en la reglamentación de instrumentos que complementan el POT, entre ellos lo relacionado con el Espacio Público, orientados principalmente a los mecanismos, instrumentos y procesos relacionados con la generación y transformación conforme al POT, así como al señalamiento, entrega e incorporación dentro de las actuaciones urbanísticas; esto comprende el cumplimiento de los criterios de seguridad vial. Articular con la SDM en la revisión a la formulación de la actualización del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura del Distrito Capital, para el cumplimiento de los requisitos de la Ley 1083 de 2006, Ley 1955 de 2019 y la resolución 20203040015885 del Ministerio de Transporte, en armonía con el Plan de Ordenamiento Territorial Vigente para la ciudad."	enero de 2023
				SDM	Oficina de Seguridad Vial	Transversalizar e incorporar el enfoque del Sistema Seguro y la Visión Cero en los instrumentos de Planeación de orden Distrital de la Ciudad en línea con el Plan Distrital de Seguridad Vial y del Motociclista y del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031	1/1/2023
		1.5.1	Generar la estrategia de redes empresariales encaminadas a fortalecer el conocimiento y la gestión en seguridad vial	SDM	Subdirección de Transporte Privado	Realizar durante el primer semestre la convocatoria en las 3 categorías de buenas prácticas en seguridad vial y en el segundo semestre evaluar las postulaciones y entregar los reconocimientos.	01/01/2023

	PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023
1.5	Redes y aliados	1.5.2	Realizar alianzas con la Academia y Centros de investigación.	SDM	Oficina de Seguridad Vial	Realizar una (1) Semana de la Seguridad Vial en conjunto con la Academia y Centros de investigación que manifiesten su interés o aporten a la misma.	1/7/2023
						Se adelantará un (1) Día Distrital del Motociclista, el sábado 7 de octubre de 2023.	01/07/2023
		1.5.3	Promover la cooperación de aliados Internacionales en materia de seguridad vial.	SDM	Oficina de Seguridad Vial	Continuar con la Asistencia Técnica, en el marco de la Iniciativa Global para la Seguridad Vial de Bloomberg Philanthropies (BIGRS) para la cual Bogotá fue elegida por segunda vez, iniciándose una Segunda Fase a partir de 2020 y por un periodo de seis años.	1/1/2023
					Subdirección de la Bicicleta y el Peatón	Establecer y mantener las alianzas internacionales en la participación de proyectos que orienten acciones de promoción de la seguridad vial de peatones y ciclistas como actores más vulnerables en el sistema de movilidad	01/01/2023
					Dirección de Planeación de la Movilidad	Continuar con la asistencia financiera y técnica que se ha generado desde el Banco Mundial y NACTO hacia el proyecto de Barrios Vitales para el diseño y la implementación de los proyectos. Adicionalmente, continuar con la asistencia de WRI en la definición y medición de los indicadores para el proyecto.	1/1/2023
1.5.4	Hacer seguimiento a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV avalados por la Secretaría de Movilidad y enmarcados en la normativa vigente.	SDM	Dirección de Planeación de la Movilidad	Verificar la implementación de los PESV al 100% de las empresas habilitadas de transporte público de pasajeros (masivo incluye SITP, Transporte Público Individual, taxis) a través de la revisión de evidencias y realizar por lo menos 80 visitas de seguimiento en el año.	15/02/2023		
1.6	Análisis de accidentes de tránsito (Siniestros viales)	1.6.1	Generar investigaciones a profundidad que permitan analizar las causas de los accidentes (siniestros viales) y así prevenir eventos futuros.	Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Actualizar los análisis epidemiológicos y sus determinantes para aumentar la calidad de vida y salud de la población de la ciudad, por localidad y por territorios.	01/01/2023
				SDM	Oficina de Seguridad Vial	Actualizar el Análisis de siniestralidad por sitio de vivienda y estrato socioeconómico a partir de las cifras de siniestralidad año 2022.	Una vez la DIM haga entrega de la base de datos oficial de siniestralidad del año 2022.
						Ejecutar a través de la Consultoría SDM 2022-1460 el Análisis Detallado de 100 Siniestros Viales con Fatalidades ocurridos entre enero y diciembre de 2022.	01/01/2023
1.7	Fortalecimiento de la normativa local en torno a la seguridad vial	1.7.1	Presentar una propuesta por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad en temas de normativa local para mejorar la seguridad vial en temas como: eco conducción, velocidad, sistemas de retención infantil, Planes de Manejo de Tránsito y Auditorías de Seguridad Vial, entre otros.	SDM	Oficina de Seguridad Vial	Participar en la formulación, gestión y/o revisión de propuestas de normatividad local para promover la seguridad vial	01/01/2023
				SDM	Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito	Realizar seguimiento a la implementación de los PMT bajo los parámetros de seguridad vial, y la revisión de los mismos conforme a los lineamientos establecidos por la OSV	01/01/2023
				SDM	Dirección de Inteligencia para la Movilidad	Formular e implementar el resultado y los productos asociados a la conducción sostenible en el marco de la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones.	01/01/2023

PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023	
2.1	Plan de Seguridad Vial del Motociclista PSVM	2.1.1	Desarrollar el Plan de Seguridad Vial del Motociclista dentro de la estrategia de seguridad vial del Distrito y disponer de los recursos técnicos y financieros para su implementación.	SDM	Oficina de Seguridad Vial	<p>Se continuará impulsando la implementación de acciones definidas en el Plan de Seguridad Vial del Motociclista dentro de la estrategia de seguridad vial del Distrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Adelantar mesas de trabajo interinstitucionales para hacer seguimiento a la implementación de acciones en seguridad vial de los motociclistas. *Análisis de siniestralidad motociclistas mensuales. *Adelantar el reconocimiento Empresas Salva Vidas en Moto *Adelantar en campañas de sensibilización y capacitación en seguridad vial y cambios de comportamiento a motociclistas. *Tratamiento de puntos críticos de motociclistas: generar reporte de huecos e inspecciones viales en puntos críticos de motociclistas. *Revisar continuamente los operativos de control a realizar a los motociclistas teniendo en cuenta los análisis de siniestralidad. *Promover el uso de distintivos para los motociclistas nuevos. *Continuar con el desarrollo de actividades con Centros de Enseñanza Automovilísticos en el marco del "Pacto por el fortalecimiento en la formación del motociclista" firmado en el 2021. *Evaluar la viabilidad de adoptar infraestructura exclusiva para motociclistas (motovías y/o zona de adelantamiento, entre otras medidas). 	1/1/2023
				Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	<p>Promover la continuidad de mesas de trabajo con referentes de la Secretaría Distrital de Movilidad y de los grupos llamados "moterros" para la programación de los Cursos de Primer Respondiente y otros cursos relacionados con las urgencias, emergencias y desastres.</p> <p>Realizar demanda inducida para la realización del Curso Primer Respondiente modalidad virtual y presencial.</p> <p>Llevar a cabo una jornada de divulgación de las lecciones aprendidas que surjan como resultado de la investigación de los siniestros viales en los cuales se vea involucrado el talento humano de la SDS en calidad de motociclista o en eventos en que se vean involucrados estos actores viales, siguiendo los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial Institucional articulado con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST</p> <p>Continuar en el curso de Promoción y Prevención con la temática de Siniestros viales y en Primer Respondiente módulos o componentes dirigidos puntualmente a la respuesta en siniestros viales con la activación de la línea 123.</p> <p>Llevar a cabo acciones de información, educación y comunicación para el fortalecimiento de la cultura de la salud en seguridad vial como uso de elementos de protección personal, tránsito por la derecha entre otros, por parte de los equipos de las acciones artísticas del entorno cuidador comunitario.</p>	01/01/2023
		2.2.1	Comunicar de manera continua los avances en el Plan Distrital de Seguridad Vial por cada una de las instituciones involucradas y evaluar su resultado.	SDM	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Divulgar a través de los diferentes canales de comunicación con los que cuenta la SDM, las actividades implementadas en el cumplimiento del Plan Distrital de Seguridad Vial y métricas de alcance de las mismas, previa solicitud de la Oficina de Seguridad Vial.	01/02/2023
				SDM	Subdirección de Transporte Privado	Realizar por lo menos 12 entregas del boletín informativo durante el año, a través del correo de la Red de Seguridad Vial (RSV), que incluyan noticias o piezas sobre seguridad vial.	01/01/2023
				SDM	Oficina de Seguridad Vial	Comunicar trimestralmente los avances en el Plan Distrital de Seguridad Vial por cada una de las instituciones involucradas, dar a conocer su resultado en las sesiones de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial y solicitar la publicación de sus actas, informes y demás información, en el microsito dispuesto para la instancia de coordinación, en la página web de la SDM.	1/1/2023

	PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023
2.2	Usuarios informados	2.2.2	Dar a conocer los datos de siniestralidad vial para generar información, impacto y compromiso en la ciudadanía.	SDM	Dirección de Inteligencia para la Movilidad	Suministrar datos fuente y análisis de un (1) Anuario de Siniestralidad Vial 2022. Suministrar registros anonimizados para disposición en los portales de datos abiertos.	7/3/2023
					Oficina de Seguridad Vial	Aportar desde el componente técnico para la elaboración de un (1) Anuario de siniestralidad vial del año 2022.	Una vez la DIM haga entrega de los datos fuente y análisis del Anuario de Siniestralidad Vial 2022.
					Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Socializar los datos de siniestralidad vial a través de los diferentes módulos de educación vial que se brinda a la ciudadanía.	16/01/2023
						Diseñar y divulgar piezas comunicacionales para dar a conocer los datos de siniestralidad vial.	15/01/2023
2.3	Cambio comportamental	2.3.1	Diseñar, implementar y evaluar campañas enfocadas a factores de riesgo.	SDM	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Definir, diseñar, implementar y evaluar una (1) campaña de seguridad vial con base en la identificación de los factores de riesgo.	28/02/2023
				IDRD	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	- Ejecutar procesos de enseñanza orientados a la mejora de habilidades en la Escuela de la Bicicleta y a la apropiación de conceptos enmarcados en una buena conducta del ciclista. - Realizar ciclopaseos donde los participantes reconozcan los riesgos asociados a conductas erróneas y como poder mitigarlos a través del respeto de la normativa y de las señales de tránsito.	29/01/2023
		2.3.2	Formar en seguridad vial, a través de acciones pedagógicas, a los diferentes usuarios de la vía, empresas de transporte e instituciones educativas.	TMSA	Dirección Técnica de Seguridad	Ejecutar jornadas de sensibilización asociadas a aspectos de seguridad vial, que involucren distintos actores viales y usuarios del Sistema.	15/01/2023
				SDM	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Formar en seguridad vial a mínimo 92.240 personas en el año, a través de la implementación de acciones pedagógicas dirigidas a los diferentes usuarios de la vía, empresas de transporte e instituciones educativas, de acuerdo con el portafolio de acciones pedagógicas en cultura para la movilidad.	16/01/2023
					Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Promover y fortalecer el componente formativo de ORVI, donde se reportarán más de 10 acciones por mes y más de 20 ciudadanos	16/01/2023
					Oficina de Gestión Social	Realizar jornadas de formación de seguridad vial de manera bimestral en las 20 localidades. Para el 2023 se inicia las jornadas a partir del mes de febrero y se culmina en el mes de noviembre. Para un total de 100 jornadas de formación de seguridad vial para el distrito y 5 por localidad. Adicionalmente se apoyará en las actividades que se requiere desde Seguridad Vial.	01/02/2023
					Subdirección de Transporte Privado	Incluir en el boletín informativo piezas sobre los módulos de capacitación de pedagogía y gestionar la realización de estas actividades con las empresas inscritas.	01/01/2023
		2.3.3	Fortalecer el programa de Promotores Escolares en Seguridad Vial - PESVI, en instituciones educativas públicas y privadas.	SED	Dirección de Bienestar Estudiantil	Dar continuidad a la implementación del Acuerdo 650 de 2016 "CONCURSO DE INNOVADORES EN SEGURIDAD VIAL", para fortalecer los PESVI promoviendo el inicio formal del Programa a nivel Distrito.	23/01/2023
					Realizar el fortalecimiento de capacidades al equipo de pedagogos en seguridad vial de la SED.	30/01/2023	
				SDM	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Actualizar e implementar el programa de Promotores Escolares en Seguridad Vial - PESVI y realizar un evento pedagógico anual que convoque a los promotores.	01/02/2023

PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023	
	2.3.4	Diseñar estrategias lúdico pedagógicas de seguridad vial en diferentes escenarios y evaluar su impacto.	SDM	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Diseñar, implementar y evaluar la oferta pedagógica dirigida a los diferentes actores viales.	16/01/2023	
			IDRD	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	* Desarrollar campañas lúdico pedagógicas enfocadas a la seguridad vial sobre los corredores de Ciclovía dominical y festiva. * Implementar campañas lúdico pedagógicas en los diferentes corredores en que opera el Programa Al Trabajo en bici, las cuales estarán enfocadas en seguridad vial y uso adecuado de la bicicleta.	29/01/2023	
		2.3.5	Hacer seguimiento a los asistentes al curso de infractores e identificar reincidencias.	SDM	Dirección de Atención al Ciudadano	Desarrollar acciones tecnológicas en el sistema de información contravencional para detectar previamente a la realización del curso pedagógico a los infractores reincidentes y transgresores en normas de tránsito.	30/01/2023
		2.3.6	Diseñar e implementar un curso especial para infractores reincidentes.	SDM	Dirección de Atención al Ciudadano	Desarrollar y evaluar plan piloto de curso pedagógico dirigido a infractores de normas de tránsito en cumplimiento del artículo 136 del CNTT Ley 769 2002	31/01/2023
2.4	2.4.1	Generar escenarios de capacitación dirigidos a todos los conductores profesionales de empresas de transporte de carga, transporte público individual, transporte público del SITP, transporte especial, escoltas, empresas de distribución, y evaluar su efectividad.	SDM	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Desarrollar y evaluar las acciones pedagógicas dirigidas a todos los conductores profesionales de empresas de transporte de carga, transporte público individual, transporte público del SITP, transporte especial, escoltas y empresas de distribución.	16/01/2023	
			SDM	Subdirección de Transporte Privado	Realizar durante el año por lo menos 12 talleres enfocados a seguridad vial para empresas.	01/01/2023	
			SDM	Subdirección de Transporte Público	Realizar durante el año 2 talleres enfocados a seguridad vial para empresas de transporte individual	01/01/2023	
	2.4.2	Difundir buenas prácticas en eco-conducción y seguridad vial.	SDM	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Realizar capacitaciones para difundir buenas prácticas en eco-conducción y seguridad vial.	16/01/2023	
			SDM	Subdirección de Transporte Privado	Publicar en los 12 boletines informativos a través de la RSV: Piezas de buenas prácticas de seguridad vial (BPSV) Piezas de ORVI Piezas generadas por otras dependencias	01/01/2023	
3.1	Seguimiento y control de ambulancias	3.1.1	Generar un mecanismo de control para la asignación de ambulancias para atender accidentes de tránsito (siniestros viales).	Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Adherencia al procedimiento de regulación de la urgencia médica código SDS-UED-PR-005 el cual Identifica los incidentes relacionados con siniestros viales con código 608 con circunstancia modificadora ACCTRA (Accidentes de tránsito) dándole prioridad 2 (alta prioridad) para la asignación del recurso de ambulancia.	01/01/2023
		3.1.2	Inventariar el estado de habilitación de las ambulancias.	Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Mantener actualizado el inventario del estado de habilitación de las ambulancias tomando como insumo la capacidad instalada de ambulancias registrada en el REPS-Registro especial de prestadores de servicios de salud.	01/01/2023
		3.1.3	Diseñar e implementar un programa de control de atención a víctimas.	Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Apoyar con la divulgación y la estrategia emitida por la Secretaría de Movilidad acerca de la publicidad sobre el Centro de Orientación para Víctimas por Siniestros Viales-O.R.V.I Continuar con la medición de la percepción de los cursos de Promoción y Prevención y Primer respondiente de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	01/01/2023

	PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023
3.2	Atención a víctimas de accidentes de tránsito (Siniestros viales)	3.2.1	Definir los lineamientos orientados a víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales) para la ciudad.	SDM	Oficina de Seguridad Vial	Articular y/o desarrollar con las instancias intra e interinstitucionales la implementación de proyectos y estrategias que busquen fortalecer la atención a víctimas de siniestros viales en el Distrito.	1/1/2023
					Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Definir, implementar y actualizar cuando sea necesario, los lineamientos para la orientación a víctimas de siniestros viales	2/1/2023
					Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Reportar número de atenciones que se realice a los ciudadanos y a sus familias que presentan un siniestro vial desde ORVI. En tiempo real y con las acciones correspondientes. La actividad inicia desde el mes de enero.	3/1/2023
				UAECOB	Subdirección Operativa	Socializar por lo menos 1 vez por semestre el Protocolo de Rescate Vehicular y promover entre las entidades competentes la articulación en la atención de siniestros vehiculares mediante este protocolo.	1/2/2023
		3.2.2	Promover la participación de asociaciones de víctimas.	Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Generar acciones para la participación social en salud de las asociaciones de víctimas de siniestros viales identificadas mediante planes de trabajo desde la Estrategia "Territorios de Innovación y Participación en Salud TIPS".	01/01/2023
				Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	La Secretaría Distrital de Salud a través de sus canales de comunicación apoyará la divulgación de la publicidad del Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Viales de la SDM ORVI con el fin de promover la participación de asociaciones de víctimas y otros grupos de interés.	01/01/2023
				SDM	Oficina de Seguridad Vial	Conmemoración de un (1) Día Mundial en Memoria de las Víctimas de Siniestros Viales, en noviembre.	1/10/2023
					Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Para el 2023 desde el proyecto de ORVI. Se realizará jornadas informativas en el distrito en las localidades, universidades, colegio, empresas y demás entidades que se identifiquen y que permitan disminuir la siniestralidad vial.	16/01/2023
3.3	Fortalecimiento de la atención de víctimas a nivel pre-hospitalario	3.3.1	Coordinar con las autoridades de salud una adecuada y rápida atención a víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales).	Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Continuar con la implementación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) de acuerdo con disponibilidad de recursos de ambulancias del programa de Atención Pre hospitalaria o las privadas que por norma del SEM se articulan al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE); el médico regulador asignará el recurso de ambulancia según lo reportado en el incidente.	01/01/2023
3.4	Protocolo para la circulación de vehículos de emergencia en carriles exclusivos del sistema Transmilenio	3.4.1	Generar el protocolo para el uso del carril exclusivo del sistema Transmilenio por parte de vehículos de emergencia, las actividades de capacitación y socialización asociadas, y su puesta en marcha.	Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Continuar con la gestión para que se socialice el Protocolo para el uso del carril exclusivo del Sistema Transmilenio, por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud responsables de los vehículos de emergencia y de los recursos del Programa de Atención Pre Hospitalaria (APH) de la Secretaría Distrital de Salud.	01/01/2023

	PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023
3.5	Obligatoriedad del programa del primer respondiente en colegios, conductores del SITP, conductores vehículos de emergencia	3.5.1	Garantizar el desarrollo del programa del primer respondiente en el marco del Acuerdo 633 de diciembre de 2015 "Por el cual se fortalece el sistema distrital de gestión de riesgo, en promoción y prevención de las emergencias y desastres con la participación de la comunidad y funcionarios del Distrito debidamente capacitados en primer respondiente".	Terminal de Transporte	Subgerencia de Servicios Operacionales	Continuar con la oferta del Curso Primer Respondiente al personal de la Terminal de Transporte S.A. (directo y contratistas), curso Virtual o presencial, identificando el número de beneficiarios de la TT S.A. y empresas transportadoras, de acuerdo con el registro en el sistema de información del SIDCRUE y así realizar el reporte al PDSV.	01/01/2023
		3.5.2	Trabajar con docentes o acompañantes de ruta, de instituciones educativas para la multiplicación del programa del primer respondiente, a través de la capacitación virtual.	Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Continuar con la oferta del Curso Primer Respondiente de la Secretaría Distrital de Salud curso Virtual o presencial identificando el número de beneficiarios de acuerdo con el registro en el sistema de información del SIDCRUE y así realizar el reporte al PDSV.	01/01/2023
				Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Articulación con Secretaría de Educación Distrital SED para la participación de administrativos, docentes y acompañantes de ruta a realizar el Curso Primer Respondiente Virtual en sus componentes teórico y práctico o en la modalidad presencial.	01/01/2023
				SED	Director de Bienestar Estudiantil	Gestionar ante la SDS la realización del Curso de Primer Respondiente por parte de los docentes enlace de ACB, Ciempiés y rutas escolares, en el marco de la Resolución 40595/2022 y PESV de la SED.	30/01/2023
				3.5.3	Capacitar en el programa del primer respondiente a conductores del SITP.	Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres
3.5.4	Promover que algunos lugares estratégicos en la ciudad (Centros comerciales, grandes superficies, universidades, etc.) cuenten con personal capacitado para ser primeros respondientes en accidentes de tránsito (siniestros viales).	Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Articular con algunos lugares estratégicos en la ciudad (Centros comerciales, grandes superficies, universidades, etc.) para que cuenten con personal capacitado para ser primeros respondientes.	01/01/2023		
3.6	Convenios e intercambio de experiencias entre entidades de emergencia	3.6.1	Llevar a la práctica uno o más intercambios de experiencias de organismos de emergencia que atienden accidentes de tránsito (siniestros viales).	Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Continuar la articulación con las entidades que desde su competencia responden ante la presentación de siniestros viales como UAECOOP, organismos de socorro, Policía Nacional de Vigilancia, Policía de Tránsito, Transmilenio, Secretaría de Movilidad con el fin de fortalecer la respuesta ante los siniestros viales.	01/01/2023
3.7	Seguimiento a las víctimas y relatos de experiencias	3.7.1	Incorporar la experiencia de las víctimas en la prevención de eventos futuros.	SDM	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Apoyar a nivel comunicacional, el programa de atención a las víctimas, diseñado por la Oficina de Gestión Social.	15/02/2023
				Secretaría de Gobierno	Director(a) de Convivencia y Diálogo Social	Generar seis acciones comunicativas externas articuladas con el equipo de la SDM desde las redes sociales y medios de difusión de la entidad (SDG) que permitan la prevención de eventos futuros de siniestralidad vial. (en el transcurso del año). Generar seis acciones comunicativas internas articuladas con el equipo de la SDM desde las redes sociales y medios de difusión de la entidad (SDG) que permitan la prevención de eventos futuros de siniestralidad vial. (en el transcurso del año).	01/01/2023

	PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023
		3.7.2	Llevar a cabo una estrategia de comunicaciones sobre la experiencia de víctimas.	SDM	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Definir, diseñar e implementar una estrategia de comunicación frente al Día Internacional de las Víctimas (noviembre).	20/10/2023
4.1	Programa de Gestión de la Velocidad - PGV	4.1.1	Elaborar e implementar el Plan de Gestión de la Velocidad -PGV.	SDM	Oficina de Seguridad Vial	Avanzar en la formulación y gestión de tramos y zonas definidos en el Programa de Gestión de la Velocidad. Actualizar el Programa de Gestión de la Velocidad.	01/01/2023
					Subdirección de Señalización	Continuar con la actualización de diseños, de los corredores principales de la ciudad pendientes de regular a 50 Km/h. Una vez se culmine fase de diseño, será programada la implementación mediante los contratos de obra de la SS.	01/01/2023
		4.2.1	Conformar un equipo profesional en la Secretaría Distrital de Movilidad que desarrolle el proceso de tratamiento de puntos críticos e inspecciones en vía.	SDM	Subdirección de Gestión en Vía	Dar continuidad a un equipo el cual consta de 10 Profesionales especializados y los demás profesionales contratistas de apoyo, con dicho equipo se realizan los análisis correspondientes para puntos críticos en las localidades y corredores, con el objeto de programar y realizar inspecciones de seguridad vial.	01/01/2023
		4.2.2	Identificar los puntos o tramos críticos en la red vial, y proponer mejoras de tráfico calmado por localidad, para mejorar la seguridad vial.	SDM	Oficina de Seguridad Vial	Efectuar análisis de siniestralidad vial que permitan identificar los puntos, tramos o sectores críticos o de mayor riesgo para los usuarios viales, de acuerdo con los requerimientos Apoyar desde el componente técnico el desarrollo y seguimiento de ASV/ISV	01/2023
					Oficina de Seguridad Vial	Identificar y analizar puntos y tramos en la ciudad con el potencial o la necesidad para mejorar el espacio público y sus condiciones de seguridad vial, dando la prioridad a los usuarios más vulnerables.	feb-23
					Subdirección de Gestión en Vía	Realizar análisis mensuales de seguimiento respecto a velocidades y siniestralidad a los corredores principales con el fin de identificar puntos críticos. Identificar puntos críticos mediante recorridos periódicos y gestionar las acciones pertinentes con los distintos equipos de la SDM.	01/01/2023
					Subdirección de Señalización	Continuar con la implementación de las medidas integrales de gestión (pacificación y tráficos clamados), puntos conectate y sistemas de contención en toda la Ciudad de Bogotá, para dar cumplimiento con las metas programadas en el PDD.	01/01/2023
		EMB	Subgerencia de Construcción e Infraestructura	En el marco de los estudios y diseños definitivos para la PLMB, el concesionario ML1 se encuentra realizando el Estudio de Tránsito principal, que contará con la no objeción de la Interventoría y con su respectiva aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. La infraestructura que se diseñe para los corredores viales por donde transita la PLMB deberán cumplir con los lineamientos de seguridad vial emitidos por la SDM, identificando puntos críticos y desarrollando medidas de solución a la infraestructura vial, señalización y semaforización. Para la vigencia 2023, el Estudio de Tránsito tendrá la aprobación del Tomo 3A - Frentes 1 al 3 y del Tomo 3B - Frentes 4 al 6. Lo anterior en el marco del Apéndice Técnico 16 Sección 2 del Contrato de concesión No. 163 de 2019.	10/01/2023		
UMV	Dirección General	Apoyar a la SDM a través del proyecto misional 7858 en las diferentes actividades de conservación de la malla vial y cicloinfraestructura a nivel misional e interinstitucional. Para el 2023 desde el proyecto misional 7858 se realizará seguimiento del número de intervenciones ejecutada en el trimestre.	1/1/2023				

PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023
4.2	4.2.3	Implementar mejoras en infraestructura en diferentes intersecciones viales de la ciudad.	UMV	Dirección General	Apoyar a la SDM a través del procedimiento IMV-PR-003 que consiste en Identificar, ejecutar, así como reportar al IDU las acciones de movilidad en la malla vial. Para el 2023 desde el proyecto IMV-PR-003 se realizará seguimiento del número de acciones reportadas y ejecutadas.	1/1/2023
			SDM	Subdirección de Señalización	Continuar con la demarcación de las intersecciones semaforizadas, retículas ralentizadoras, senderos peatonales y pasos cebra de toda la ciudad, así continuar dando cumplimiento con las metas establecidas en el PDD.	01/01/2023
	4.2.4	Generar intervenciones de calles completas, con la participación de la comunidad, y espacios adecuados para el disfrute (recuperación de plazas, barrios seguros, zonas comerciales, restaurantes, y esparcimiento).	SDM	Oficina de Seguridad Vial	Generar Intervenciones (puntos y tramos) en la ciudad con el potencial o la necesidad de mejorar, recuperar, transformar y/o generar espacio público (Plazoletas) bajo condiciones de seguridad vial, dando prioridad a los actores más vulnerables, enmarcados en Proyectos Estratégicos Peatonales -PEP.	feb-23
				Dirección de Planeación de la Movilidad	Estructurar mediante acciones progresivas en la movilidad, el espacio público y la revitalización urbana, una ciudad compacta, sostenible y de proximidad, que prioriza al peatón y los modos no motorizados en la escala barrial de la ciudad.	01/01/2023
				Subdirección de Señalización	Continuar con el diseño e implementación de urbanismo táctico con el fin de recuperar y reconvertir el espacio público para priorizar la movilidad y seguridad vial peatonal, así continuar dando cumplimiento con las metas establecidas en el PDD	01/01/2023
	4.2.4		IDU	Dirección Técnica de Proyectos	Ejecutar etapas de estudios, diseños y construcción de los siguientes contratos que buscan generar intervenciones de espacio público de paseos comerciales en diferentes zonas de Bogotá D.C.: 1. CALLES COMERCIALES CIUDAD BOLIVAR (Contratos 1596 y 1598 de 2019, Contratista e Interventoría respectivamente) que actualmente se encuentra finalizando etapa de estudios y diseños. 2. PASEOS COMERCIALES BOSA (Contratos 1641 y 1648 de 2019, Contratista e Interventoría respectivamente) que actualmente se encuentra en etapa de obra. 3. PASEOS COMERCIALES PUENTE ARANDA (Contratos 1624 y 1647 de 2019, Contratista e Interventoría respectivamente) que actualmente se encuentra finalizando etapa de estudios y diseños. 4. PASEOS COMERCIALES KENNEDY, (Contratos 1625 y 1645 de 2019, Contratista e Interventoría respectivamente) que actualmente se encuentra finalizando etapa de estudios y diseños. 5. CALLES COMERCIALES BARRIOS UNIDOS (Contratos 1564 y 1555 de 2018, Contratista e Interventoría respectivamente) que actualmente se encuentra en etapa de obra. 6. CALLES COMERCIALES ENGATIVA (Contratos 1563 y 1556 de 2018, Consultoría e Interventoría respectivamente - etapa 1) y etapa 2 que actualmente se encuentra en construcción.	01/01/2023
			UMV	Dirección General	Apoyar a las entidades del Distrito (Articulación con otras entidades para la atención del Espacio Público, en sintonía con la nueva situación de ciudad) a través del proyecto misional 7903 en las diferentes actividades de adecuación y conservación del Espacio Público. Para el 2023 desde el proyecto misional 7903 se realizará seguimiento del número de intervenciones a espacio público ejecutadas / número de intervenciones solicitadas v/o programadas.	1/1/2023
	4.2.5	Diseñar e implementar una estrategia de regulación de velocidad en las zonas con alta afluencia de peatones vulnerables. Se priorizarán todas las zonas de tráfico calmado alrededor de instituciones educativas y zonas donde permanecen personas mayores, a saber: centros Día, centros Noche y centros de Protección	SDM	Subdirección de la Bicicleta y el Peatón	Acompañar las acciones relacionadas con las intervenciones físicas en los proyectos que priorizan la movilidad peatonal. Gestionar estrategias que ofrezcan mejores espacios para el peatón mediante la redistribución del perfil vial y espacio público.	01/01/2023
				Dirección de Planeación de la Movilidad (SDM)	Gestionar mediante las intervenciones de urbanismo táctico y señalización, acciones enfocadas en la regulación de la velocidad en las zonas priorizadas por la estrategia Barrios Vitales	01/01/2023
				Subdirección de Gestión en Vía	Apoyar los pasos seguros de los usuarios vulnerables, en la realización de pruebas pilotos que se ejecuten en la SGV, que contemplen dentro de su alcance, estas medidas.	01/01/2023
				Subdirección de Semaforización	• Llevar a cabo el análisis de prefactibilidad para la implementación de controles semaforicos en puntos críticos como insumo para la toma de decisiones en las zonas con alta afluencia de peatones vulnerables.	01/01/2023
				Subdirección de Señalización	Continuar con la implementación de desarrollos de zonas escolares y medidas integrales de gestión (pacificaciones y tráfico calmados), así continuar dando cumplimiento con las metas establecidas en el PDD.	01/01/2023

PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023
	4.2.6	Mejorar la visibilidad en los puntos críticos a través de iluminación, reubicación de señales o de semáforos, la poda de árboles y demás acciones preventivas.	SDM	Subdirección de Gestión en Vía	Efectuar recorridos periódicos en los 14 corredores principales identificando problemas de visibilidad, seguridad vial y congestión. Gestionar las acciones necesarias al interior de la SDM y ante las diferentes entidades del Distrito para mitigar las problemáticas identificadas	01/01/2023
			SDM	Subdirección de Semafización	• Llevar a cabo la revisión y generación de listado de intersecciones con problemas de visibilidad para priorizar la poda de árboles con el fin de mejorar la visibilidad de los semáforos. Solicitud que se envía anualmente a la UAESP para su respectiva gestión.	01/01/2023
			SDM	Subdirección de Señalización	Continuar con el mantenimiento de señales verticales en las diferentes localidades de la ciudad, mediante el convenio Interadministrativo con IDIPRON (Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud), así continuar dando cumplimiento con las metas establecidas en el PDD.	01/01/2023
	4.2.7	Realizar estudios de análisis de conflictos, como insumo para la toma de decisiones.	SDM	Subdirección de Gestión en Vía	Realizar análisis de conflictos en las diferentes pruebas pilotos que se realicen desde la SGV, que contemplen dentro de su alcance estas medidas.	01/01/2023
4.3	4.3.2	Realizar Auditorías de Seguridad Vial a los proyectos viales a partir de la etapa de diseño, construcción y operación, una vez la Secretaría Distrital de Movilidad adopte la Guía de Auditorías de Seguridad Vial Urbana.	SDM	Subdirección de Infraestructura	Realizar Auditorías e Inspecciones de Seguridad Vial programadas para la vigencia, priorizadas por la Subdirección de Infraestructura.	01/01/2023
			SDM	Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte.	Liderar la Planeación y desarrollo de Auditorías de Seguridad Vial (ASV) e Inspecciones de Seguridad Vial a proyectos de infraestructura en las etapas de construcción y operación (ISV) que sean necesarias para mejorar los estándares de seguridad vial.	01/01/2023
			SDM	Subdirección de Gestión en Vía	Ejecutar las Inspecciones de Seguridad Vial (etapa de operación) que sean necesarias para mejorar los estándares de seguridad vial en puntos críticos o de acuerdo a la necesidad.	01/01/2023
			EMB	Subgerencia de Construcción e Infraestructura	Durante la vigencia 2023 se realizarán las Auditorías de Seguridad Vial Urbana (ASVU) a la Primera Línea del Metro de Bogotá, correspondientes a los Diseños Definitivos del proyecto (Posterior a la aprobación del Estudio de Tránsito principal por parte de la EMB). Las ASVU se realizarán a cada uno de los cinco (5) Tramos definidos en el contrato de Interventoría 148 de 2020 - Apéndice A2, y siguiendo los lineamientos de la GUÍA DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL EN VÍAS URBANAS - Resolución SDM No. 122 de 2019.	10/01/2023
			IDU	Dirección Técnica de Proyectos	Durante la vigencia 2023, se finalizarán las Auditorías de Seguridad vial de los proyectos Av. Villas y Vías de Corabastos por parte de los equipos auditores independientes que fueron contratados por las Interventorías en cumplimiento de la obligación incluida en los contratos.	01/01/2023
	4.3.3	Realizar inspecciones de seguridad vial a paraderos.	SDM	Subdirección de Infraestructura	Evidenciar hallazgos de seguridad vial a los paraderos ubicados en el área de influencia directa de los proyectos a los cuales se les realice una Auditoría o Inspección de Seguridad Vial, desde la Subdirección de Infraestructura.	01/01/2023
	Subdirección de Gestión en Vía	Evidenciar hallazgos de seguridad vial a los paraderos ubicados en el área de influencia de los puntos o tramos a los cuales se les realice una Inspección de Seguridad Vial en la etapa de operación.		01/01/2023		

PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023	
	4.3.4	Aportar en la definición de la localización de futuros paraderos y en la reubicación de paraderos de transporte público existentes, con criterios de seguridad vial y lo establecido en el Manual Distrital de Espacio Público una vez éste sea adoptado.	TMSA	Dirección Técnica de Seguridad	Participar en las revisiones preoperacionales que contribuyan en la mejora de las condiciones de seguridad física del Sistema.	15/01/2023	
			SDM	Subdirección de Transporte Público	Durante la vigencia de 2023 se realizarán las gestiones pertinentes para la adecuación de los paraderos existentes, realizando priorizaciones de acuerdo con las necesidades específicas para cada uno. Esto con el fin de cumplir lo establecido en la Resolución 269 de 2020 y garantizar la seguridad de los usuarios del SITP	01/01/2023	
	4.3.5	Garantizar que las intersecciones semaforizadas cuenten con las condiciones adecuadas para el tránsito de usuarios vulnerables.	SDM	Subdirección de Semaforización	Implementar complementos para pasos peatonales y biciusuario en intersecciones nuevas y semaforizadas, de acuerdo a los recursos disponibles.	01/01/2023	
4.4	Herramienta de reporte de daños en la infraestructura y en la señalización	4.4.1	Desarrollar el sistema de reporte de huecos y evidenciar oportunidades de mejora de la infraestructura, de la señalización horizontal y vertical.	IDU	Dirección Técnica de Proyectos	Se continuara con la disposición de un mapa Web de ArcGIS con una visualización interactiva de información geográfica, que contienen un mapa base, capas como daños SMD y daños IDU, una leyenda y herramientas de navegación como zoom, desplazamiento panorámico, buscadores de lugares y marcadores. Se reitera lo dicho en reportes trimestrales del 2022, este aplicativo se creó únicamente con la finalidad de efectuar el reporte de los daños identificados por la SDM, y lo anterior, no constituye en ningún momento compromiso por parte del IDU para su atención, debido a que la ejecución de las obras depende de contar con contratos de obra vigentes, disponibilidad de recursos presupuestales y la priorización de los corredores viales como parte de la meta física de cada contrato, condicionamientos que le han sido expuestos a dicha Entidad en varias oportunidades. También se destaca, que la herramienta estructurada no fue definida para incluir temas concernientes a la señalización vertical y horizontal.	01/01/2023
				EMB	Subgerencia social, ambiental y SST	En el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial que el concesionario ML1 viene adelantando para las obras de la Primera Línea del Metro de Bogotá, trimestralmente se actualizará el reporte de Infraestructura Segura - Rutas Externas. Lo anterior de acuerdo con la normatividad vigente para los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y el Contrato de concesión No. 163 de 2019.	10/01/2023
				SDM	Subdirección de Infraestructura	Acompañamiento y apoyo en la definición de los puntos críticos de alto impacto que generen riesgo potencial de siniestralidad en el comité entre entidades para la priorización de mantenimiento en la malla vial de Bogotá D.C. a partir de las solicitudes de la comunidad por huecos peligrosos y potencialmente riesgosos para el aumento de la siniestralidad.	1/1/2023
				UMV	Dirección General	Continuar con el reporte de huecos en la herramienta SIGMA con un seguimiento base de numero de huecos atendidos / número de huecos reportados.	1/1/2023
	4.4.2	Incorporar la seguridad vial como criterio prioritario en el modelo de mantenimiento vial y en la priorización de intervenciones viales a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano y la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial	IDU	Dirección Técnica de Proyectos.	Durante el año 2023 se dará atención a los requerimientos ciudadanos y a los que sean reportados por la SDM para atención de emergencia. Adicionalmente dentro de los planes que el distrito tenga programados se brindará apoyo para el mejoramiento de la malla vial del distrito bajo los contratos a cargo de la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura	1/1/2023	
			UMV	Dirección General	Continuar con la ejecución del procedimiento para la priorización del mantenimiento vial en donde se acuerda presentar indicadores de los segmentos priorizados trimestralmente.	1/1/2023	

PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023
4.5	Componente de seguridad vial durante la ejecución de obras	4.5.1	IDU	Dirección Técnica de Proyectos.	<p>Con la entrada en vigencia del Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", se deroga el decreto 190 de 2004 y en el artículo 145 se señala que se requerirá licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención del mismo salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades públicas competentes, directamente o a través de los terceros encargados de su administración. Adicionalmente, establece que dentro de los tres (3) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente plan, las entidades competentes para el trámite y expedición de las diferentes modalidades de licencias de intervención y ocupación del espacio público, son las siguientes:</p> <p>Instituto de Desarrollo Urbano: Autorizar la reconstrucción, rehabilitación o redistribución de cualquiera de las franjas funcionales de las calles que conforman el espacio público para la movilidad.</p> <p>Autorizar las obras requeridas por las empresas de servicios públicos o los particulares que intervengan el espacio público.</p> <p>Autorizar la utilización del espacio aéreo o del subsuelo para generar elementos de enlace urbano entre inmuebles privados, o entre inmuebles privados y elementos del espacio público.</p> <p>Por lo anterior, la función que se adelantaba en el Instituto, cambió en razón al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial y ahora es competente para adelantar todo lo relacionado con las "licencias de intervención y ocupación del espacio público" que se localicen fuera del área de cobertura de las otras entidades designadas en el artículo 145.</p> <p>Así las cosas, para el 2023 se seguirá con el seguimiento y todo lo competente a lo relacionado con las licencias de intervención y ocupación del espacio público; los cuales, deberán cumplir con los lineamientos del instituto para hacer la debida entrega del espacio público intervenido.</p>	1/1/2023
		4.5.2	UMV	Dirección General	Desarrollar acciones que promueva la seguridad vial dentro del marco institucional de la UAERMV en donde se acuerda presentar el número de estrategias implementadas en el periodo establecido para plan de acción del 2023.	1/1/2023
		SDM (UAESP)	Dirección de Planeación de la Movilidad (SDM)	<p>Actividad 1: Solicitar reporte de accidentes laborales asociados a eventos de tránsito de los colaboradores, y siniestros viales a las empresas concesionarias del servicio de aseo y recolección de residuos en Bogotá con el fin de priorizar de manera conjunta, entre la UAESP y la SDM, acciones orientadas a reducir el riesgo vial del personal en vía que hace parte de la operación de dichas empresas.</p> <p>Actividad 2: Realizar una jornada de marcación de 100 vehículos de las empresas concesionarias del servicio de aseo y recolección de residuos en Bogotá con calcomanías que indican los "puntos ciegos" con el apoyo de la Red de Seguridad Vial de la SDM.</p> <p>Actividad 3: Realizar una charla dictada por la empresa 3M sobre material retroreflectivo para empresas concesionarias del servicio de aseo y recolección de residuos en Bogotá con el apoyo de la Red de Seguridad Vial de la SDM.</p> <p>Actividad 4: Realizar el curso de primer respondiente que brinda la Secretaría Distrital de Salud para 50 colaboradores de empresas concesionarias del servicio de aseo y recolección de residuos en Bogotá que realizan trabajo en vía o tienen otros roles en las dichas empresas.</p> <p>Actividad 5: Socialización de la ubicación de los centros de atención médica con que cuenta la Secretaría Distrital de Salud en Bogotá.</p> <p>Actividad 6: Realizar el curso teórico-práctico para 50 motociclistas de empresas concesionarias del servicio de aseo y recolección de residuos en Bogotá.</p>	15-1-2023	

PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023	
4.6	Recorridos seguros hacia las instituciones educativas	4.6.1	Identificar y promover caminos seguros a pie y en bicicleta para las comunidades educativas.	SED	Director de Bienestar Estudiantil	Realizar Acciones por parte de la Red Protectora "Juntos es Mejor" ACB y Ciempiés para identificar y promover caminos seguros a pie y en bicicleta con corresponsabilidad de distintos actores viales perteneciente a la comunidad educativa.	30/01/2023
				SDM	Subdirección de Gestión en Vía	Implementar el modelo operativo para el desplazamiento, acompañamiento y monitoreo de estudiantes que se movilizan a pie y en bicicleta, a través del acompañamiento y seguimiento de monitores y guías a los caminos seguros, rutas de confianza y polígonos escolares, promoviendo espacios de cultura, ocio, esparcimiento, aprendizaje y aportando a incrementar los conocimientos en la seguridad vial y mejorar la experiencia de viaje.	23/01/2023
		4.6.2	Promover mejoras en las condiciones de movilidad de las rutas de transporte escolar.	SED	Director de Bienestar Estudiantil	Realizar el seguimiento a la operación de las rutas escolares en campo por parte de la interventoría de rutas contratada y/o apoyo a la supervisión con el fin de optimizar las condiciones de movilidad de las rutas de transporte escolar.	23/01/2023
						Identificar por parte de los transportadores zonas de riesgo de movilidad por donde transitan las rutas con el uso de los Rutogramas, realizando el acompañamiento previo por la interventoría y/o apoyo a la supervisión al inicio de la operación y actualizándolos cuando se requiera identificando potenciales puntos de riesgo de siniestralidad vial Adelantar la revisión de los vehículos vinculados al transporte especial escolar de las empresas contratistas de la SED.	23/01/2023
				SDM	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	Realizar sensibilización en los controles operativos desarrollados en Instituciones Educativas a: conductores, adultos acompañantes y comunidad educativa en general sobre el respeto y cumplimiento de las normas de tránsito, transporte y la importancia de la seguridad vial.	1/1/2023
						Subdirección de Gestión en Vía	Realizar mediante el grupo de gerencias de área y el CGT seguimiento a carriles escolares durante su funcionamiento con el fin de gestionar las acciones que se requieran.
5.1.1	Fortalecer la estrategia de control de velocidad.	SDM	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte Convenio Interadministrativo Seccional de Tránsito y Transporte y Secretaría de Movilidad	Coordinar, priorizar, programar y hacer seguimiento a los operativos en vía destinados a la regulación de la velocidad en los diferentes corredores de la Ciudad de acuerdo a las competencias de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte. Indicador: Cantidad de Controles de Velocidad Meta: 2.184 (anual)	1/1/2023		
				Oficina de Seguridad Vial	Hacer seguimiento mensual a la siniestralidad en los corredores de la malla vial arterial con límite máximo de velocidad 50 km/hora. Identificar puntos críticos para la priorización de controles de velocidad.	15/1/2023	
		TMSA	Dirección Técnica de Seguridad	Ejecutar inspecciones permanentes de cumplimiento de límites de velocidad para el componente zonal del Sistema.	01/01/2023		
		Terminal de Transporte	Subgerencia de Servicios Operacionales	1. Socializar a empresas transportadoras y conductores que operan en la Terminal de Transporte de Bogotá, las políticas de reducción de velocidad. 2. Enviar reporte de control de GPS que se tiene actualmente a los vehículos propios de la Terminal.	1/1/2023		
		SDM	Subdirección de Contravenciones	Fortalecer las acciones de control a través del seguimiento trimestral del proceso de impugnación para conocer el resultado final de las acciones realizadas de control a la infracción C29	1/1/2023		

PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023	
5.1 Control para la seguridad vial	5.1.2	Instalar medios automáticos para el control de la velocidad de acuerdo con la normatividad nacional vigente o la que la modifique y la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Transporte.	SDM	Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Seguimiento a los sistemas automáticos y semiautomáticos para la detección de presuntas infracciones de tránsito, mediante indicadores periódicos de operatividad, orientados a fortalecer políticas y programas de seguridad vial en el Distrito, de acuerdo al alcance de la subdirección control de tránsito y transporte.	1/1/2023	
	5.1.3	Fortalecer la estrategia de control de embriaguez.	SDM	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte Convenio Interadministrativo Seccional de Tránsito y Transporte y Secretaría de Movilidad	Coordinar, priorizar, programar y hacer seguimiento a los operativos en vía destinados a fortalecer la estrategia de control de embriaguez en los diferentes corredores de la Ciudad de acuerdo a las competencias de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte. Indicador: Cantidad de Controles por Embriaguez Meta: 960 (anual)	1/1/2023	
			Terminal de Transporte	Subgerencia de Servicios Operacionales	Continuar con el reporte trimestral de los resultados de las pruebas de alcoholimetría practicadas a los conductores de los vehículos despachados desde la Terminal de Transporte de Bogotá.	1/1/2023	
			SDM	Subsecretaría de Gestión Corporativa	Realizar el reporte trimestral de las pruebas periódicas de alcoholimetría realizadas a los conductores de vehículos oficiales administrativos de la Secretaría Distrital de Movilidad (Planta y contratistas)	enero 2023	
			SDM	Subdirección de Contravenciones	Fortalecer las acciones de control a través del seguimiento trimestral del proceso de impugnación para conocer el resultado final de las acciones realizadas de control a la infracción F	1/1/2023	
	5.1.4	Identificar los comportamientos generadores de riesgo que más contribuyen al aumento de cifras de morbi-mortalidad y fortalecer las acciones de control.	SDM	Dirección de Inteligencia para la Movilidad	Socializar: bases de datos de siniestralidad vial como información primaria que permita a las dependencias de la SDM realizar los estudios correspondientes. Mapas de calor, matrices y demás análisis de siniestralidad que permitan la toma de decisiones.	1/1/2023	
				Oficina de Seguridad Vial	Hacer seguimiento a la estrategia disuasoria de control hacia ciudadanos que infringen las normas de tránsito.	1/1/2023	
				Oficina de Seguridad Vial	Realizar en conjunto con la Policía de Tránsito de Bogotá, la Subdirección de Control al Tránsito y Transporte y la Oficina de Seguridad Vial la estrategia y planeación de los operativos de control enfocados a la Seguridad Vial para disminuir las cifras de siniestralidad vial.	1/1/2023	
	5.2	5.2.1	Crear el sistema de registro de la velocidad promedio de los principales corredores de la ciudad.	SDM	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Efectuar soporte especializado al sistema de registro de la velocidad promedio de los principales corredores de la ciudad, haciendo uso de las herramientas establecidas por la entidad.	1/1/2023
		5.2.2	Generar acciones automatizadas hacia la seguridad a partir del Programa de Detección Electrónica de Infracciones del Centro de Gestión de Tráfico.	SDM	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Desarrollar y mantener el Programa de Detección Electrónica de Infracciones del Centro de Gestión según se requiera. Generar e implementar estrategias para el control del tránsito y transporte enfocadas al fortalecimiento de la seguridad vial a partir del análisis de información de los Sistemas automáticos y semiautomáticos para la detección de presuntas infracciones - SAST dentro de las competencias de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte.	1/1/2023 1/1/2023

	PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023
5.2	Tecnología para la seguridad vial	5.2.3	Usar los medios y herramientas tecnológicas, de acuerdo a la normatividad vigente, para ejercer la función de vigilancia y control para la seguridad vial.	SDM	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	Implementar y hacer seguimiento a la operación de dispositivos móviles para el apoyo del control en vía y los Sistemas Automáticos y Semiautomáticos para la detección de presuntas infracciones de tránsito - SAST, generando estrategias para el control del tránsito y transporte enfocadas a la seguridad vial a partir de la normatividad vigente y de las competencias de las Subdirección de Control de Tránsito y Transporte.	1/1/2023
					Oficina de Seguridad Vial	Elaborar y Publicar el documento de consulta "Soluciones en Tecnología en Innovación para la Seguridad Vial"	1/1/2023
					Oficina de Seguridad Vial	Planear, lanzar, gestionar y llevar a cabo la segunda edición del Road Safety Lab - Convocatoria Internacional de Tecnología e Innovación para la Seguridad Vial	1/1/2023
		5.2.4	Adoptar semáforos inteligentes con sensor de demanda vehicular y <u>módulos sonoros.</u>	SDM	Subdirección de Semaforización	• Implementar complementos con dispositivos sonoros y sensores de demanda vehicular en intersecciones de la ciudad.	1/1/2023
		5.2.5	Llevar a cabo el programa de revisión operativa de las intersecciones semaforizadas: garantizando que dichas intersecciones contemplen los tiempos necesarios para evitar acumulación de peatones en los separadores.	SDM	Subdirección de Semaforización	• Llevar a cabo un constante seguimiento a la red semaforizada de la ciudad con el fin de mejorar y optimizar las condiciones de movilidad dando prioridad a los usuarios más vulnerables.	1/1/2023
5.3	Información para la seguridad vial	5.3.1	Generar alianzas con plataformas tecnológicas colaborativas para obtener información secundaria, por ejemplo, de viajes, incidentes viales y captura de datos en tiempo real.	SDM	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	La OTIC generará las alianzas pertinentes según sea requerido.	1/1/2023
					Oficina de Seguridad Vial	Gestionar la transferencia de información entre Transmilenio y Secretaría Distrital de Movilidad, así como su depuración, procesamiento y análisis para su efectivo aprovechamiento en la gestión de la Seguridad Vial	1/1/2023
		5.4.1	Velar para que las empresas que les prestan servicio de transporte a las entidades del Distrito cuenten con Planes Estratégicos de Seguridad Vial aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad.	SDM	Dirección de Planeación de la Movilidad	Mantener actualizada la base de datos donde se registre el inventario de las empresas de transporte especial que son contratadas por entidades del Distrito para el traslado de sus colaboradores.	2/1/2023
						Verificar que las empresas que prestan servicio de transporte a las entidades del Distrito tengan implementado su PESV y generar un reporte. Brindar asesorías y/o realizar talleres virtuales a las entidades del Distrito para que diseñen e implementen su Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de que las entidades distritales conozcan los aspectos y mecanismos de control a vehículos y conductores de las empresas de transporte tercerizadas que contratan y su articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El seguimiento se presentará a través de un tablero de indicadores que de cuenta de: número de entidades que presentan PESV y número de empresas contratadas que cuentan con PESV.	2/1/2023

	PROGRAMA	No.	Acción definida en el PDSV 2017-2026 Decreto Distrital 813 del 28 de diciembre de 2017	Entidad Líder	Dependencias que reportan gestión	Actividades a Desarrollar 2023 (Plan de Acción) PDSV	Fecha de Inicio 2023
5.4	Programa de vehículos seguros	5.4.2	Garantizar que los vehículos que conforman la flota de vehículos propios y contratados por el Distrito cuenten con sistemas mínimos de seguridad pasiva y activa: cinturones de seguridad, frenos ABS, revisiones técnico mecánica, airbag y sistemas de geoposicionamiento etc.	SDM	Subsecretaría de Gestión Corporativa	Elaborar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo para la vigencia 2023, a los vehículos oficiales administrativos que apoyan los servicios de transporte al interior de la Secretaría Distrital de Movilidad	enero 2023
				SDM	Dirección de Planeación de la Movilidad	Realizar seguimiento semestral a las entidades del Distrito para validar que los vehículos que conforman la flota propia o contratada cuenten con sistemas mínimos de seguridad pasiva y activa: cinturones de seguridad, frenos ABS, revisiones técnico mecánica, airbag y sistemas de geoposicionamiento etc.	2/1/2023
				Secretaría de Salud	Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Actualizar de manera permanente las POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA ENTIDAD incluyendo aquellas consideradas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial Institucional que estará articulado con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST validando que los vehículos que conforman la flota de vehículos propios de la Entidad cuenten con sistemas mínimos de seguridad pasiva y activa: cinturones de seguridad, frenos ABS, revisiones técnico mecánica, airbag y sistemas de geoposicionamiento etc.	01/01/2023
				Secretaría de Gobierno	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	Validar que los vehículos propios y contratados que conforman la flota de la SDG, cumplan con los requisitos estipulados en el Plan de Seguridad Vial que adelanta la oficina de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	1/1/2023
				Terminal de Transporte	Subgerencia de Servicios Operacionales	Continuar realizando la evaluación semestral de sistemas de seguridad y de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propios y contratados por la Terminal de Transporte.	1/1/2023
		5.4.3	Fortalecer el Plan de Ruta Pila para el control del transporte especial dedicado al transporte de estudiantes. Ampliar y mejorar sus indicadores para fortalecer los controles en materia de normatividad.	SED	Dirección de Bienestar Estudiantil	Adelantar la revisión de los vehículos vinculados al transporte especial escolar de las empresas contratistas de la SED.	23/01/2023
						Realizar fortalecimiento de capacidades al equipo de Conductores y de Adultos acompañantes de ruta en seguridad vial en el marco de la Resolución 40595/2022 y PESV de la SED.	23/01/2023
				SDM	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte Convenio Interadministrativo Seccional de Tránsito y Transporte y Secretaría de Movilidad	Verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los vehículos de transporte escolar que presten sus servicios en Bogotá, a través de la ejecución de operativos de control con la autoridad de tránsito en escenarios como instituciones educativas y corredores viales.	1/2/2023